



NOVIEMBRE

20
25

¡NUEVO BOLETÍN!
ÁREA:

NÓMINAS

IMSS IMPLEMENTA REGISTRO BIOMÉTRICO PARA PAGO DE SUBSIDIOS TEMPORALES

RESUMEN:

El IMSS usará biometría para validar identidades y agilizar pagos de subsidios. BHR México puede asesorarte en su implementación.

ESCRITO POR:

L.C. Verónica Castillo
Gerente de Nóminas
L.C. Tayde Díaz
Nóminas

L.C. Susana Jacinto
Nóminas
L.C. Zaid Rodríguez
Nóminas

CONTÁCTANOS:

dn@bhrmx.com
www.bhrmx.com

A través del acuerdo ACDO.AS2.HCT.220725/194.P.DPES, el Instituto Mexicano del Seguro Social y su H. Consejo Técnico aprobó el pasado 22 de julio de 2025, el registro y uso de información biométrica de las personas aseguradas como mecanismo de validación de identidad y para la gestión de pagos de subsidios por incapacidades temporales para el trabajo, siendo publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de octubre de 2025.

Objetivos del acuerdo

- Validar la identidad de los beneficiarios del IMSS.
- Evitar fraudes y suplantación de identidad.
- Mejorar la seguridad y eficiencia en el pago de subsidios por incapacidades.



Implementación gradual

Primera etapa:

Se llevará el registro y validación biométrica de la huella digital o reconocimiento facial, para ello se habilitaría el servicio digital de las personas trabajadoras de plataformas digitales, registradas en el Régimen Obligatorio del Seguro Social.

Segunda etapa:

Una vez validada la primera fase, se amplía a todas las personas aseguradas, por lo que cada subdelegación contará con sistema biométrico.

La firma digital biométrica tendrá el mismo valor que la firma autógrafa, este sistema será válido y vinculado jurídicamente. Este acuerdo entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Proceso

Mediante los canales de comunicación aplicaciones o sistema de mensajes, el IMSS informará cuándo inicia el registro de acuerdo a la zona, así como los datos de dónde y cómo realizar este registro.

Cuando sea el turno de realizar el registro se debe validar la identidad con huella digital o reconocimiento facial, o escaneo de iris.

Por último, presentamos un comparativo del sistema tradicional del IMSS y el nuevo sistema tradicional.

Aspecto	Sistema Tradicional (antes)	Nuevo Sistema Biométrico
Identificación	Presentación de documentos físicos (credencial, NSS, CURP, etc.)	Validación con huella digital, rostro o iris
Firma	Firma autógrafa en documentos impresos	Firma digital biométrica con valor jurídico equivalente
Trámites	Presenciales en ventanilla, con documentación original y copia	Digitales y presenciales, con validación biométrica
Seguridad	Riesgo de suplantación de identidad o uso indebido de documentos	Mayor seguridad al usar datos únicos e intransferibles
Tiempo de atención	Más lento por revisión manual de documentos	Más ágil gracias a la validación automática
Cobertura inicial	Todos los asegurados bajo procesos tradicionales	Etapas 1: trabajadores del Régimen Obligatorio → Etapa 2: todos los asegurados
Notificación	Información en oficinas o por medios físicos	Avisos vía app IMSS o SMS sobre cuándo y dónde registrarse
Objetivo principal	Cumplimiento administrativo	Validar identidad y mejorar pago de subsidios por incapacidades

Para conocer más sobre este acuerdo, se puede consultar la liga:

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5771407&fecha=30/10/2025#gsc.tab=0

En caso de requerir información adicional, con gusto podemos apoyarle.